

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

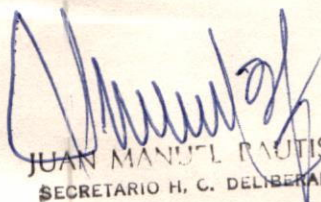
O R D E N A N Z A Nro.1102:

ARTICULO 1ro.- Establécese a partir del 1ro. de Noviembre de 1989 un sistema de ajuste por intereses equivalente al 5% mensual, incrementado en un 10% en concepto de MORA, para los meses Noviembre y Diciembre del corriente año.-----

ARTICULO 2do.- El artículo 1ro. será de aplicación para la totalidad de los pagos fuera de término que lleven a cabo los contribuyentes.-----

ARTICULO 3ro.- De Forma.--

DADO Y APROBADO EN LA SALA SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 26 de Octubre de 1989 .-


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE